

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

BOGOTÁ D.C. DICIEMBRE 2023

VERSIÓN 01


 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Código: GE-PO-002
		Versión: 01
		Vigencia: 07/12/2023

TABLA DE CONTENIDO

1.	PROCESO	3
2.	OBJETIVO	3
3.	ALCANCE	3
4.	DEFINICIONES	3
5.	DISPOSICIONES GENERALES	4
5.1.	MARCO NORMATIVO	4
5.2.	CONTEXTO	4
5.3.	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LA POLÍTICA	5
5.4.	ROLES Y RESPONSABILIDADES	5
6.	CONTENIDO	6
6.1.	MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	6
6.2.	NIVELES POSIBLES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	7
6.3.	PASOS A SEGUIR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	9

 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Código: GE-PO-002
		Versión: 01
		Vigencia: 07/12/2023

1. PROCESO

Gestión Estratégica Organizacional

2. OBJETIVO

Establecer lineamientos, a partir de normas y estándares estadísticos, para asegurar la disponibilidad, la calidad, la accesibilidad, el uso de la información estadística, así como la gestión y el aprovechamiento de los registros administrativos en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC).


3. ALCANCE

Comprende la implementación de los mecanismos, normas, estándares y lineamientos del proceso de la Política de Gestión de la Información Estadística, en lo que corresponde a la información estadística y los registros administrativos de los procesos misionales de la USPEC, los cuales a su vez sean relevantes para los grupos de interés. Esta implementación se realiza de acuerdo con la capacidad institucional, las necesidades de la USPEC y de los grupos de interés.

4. DEFINICIONES¹

- **CALIDAD ESTADÍSTICA:** Es el cumplimiento de las propiedades que debe tener el proceso y el producto estadístico, para satisfacer las necesidades de información de los usuarios.
- **ACCESIBILIDAD:** Facilidad con que la información estadística puede ser ubicada y obtenida por los usuarios. Contempla la forma en que esta se provee, los medios de difusión, así como la disponibilidad de los metadatos y los servicios de apoyo para su consulta.
- **TRANSPARENCIA:** Se refiere al contexto informativo con que se proporcionan los datos al usuario, conjuntamente a metadatos (explicaciones, documentación, información sobre la calidad que puede limitar el uso de los datos).
- **PROCESO ESTADÍSTICO:** Conjunto sistemático de actividades encaminadas a la producción de estadísticas, entre las cuales están comprendidas: la detección de necesidades de información, el diseño, la construcción, la recolección, el procesamiento, el análisis, la difusión y la evaluación.
- **DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE NECESIDADES:** Fase del proceso estadístico en la que se determinan y validan las necesidades de información estadística, se establecen los objetivos y se construye el plan general. Permite confirmar la necesidad de realizar la operación estadística, así como su viabilidad técnico-económica.
- **OPERACIÓN ESTADÍSTICA:** Conjunto de procesos y actividades que comprende la identificación de necesidades, diseño, construcción, recolección/acopio, procesamiento, análisis, difusión y evaluación, el cual conduce a la producción de información estadística sobre un tema de interés nacional y/o territorial.
- **FICHA METODOLÓGICA.** Documento técnico que permite recopilar de forma resumida información explicativa de una operación estadística.

¹ Tomadas de: Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico – NTC PE 1000 2020, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Código: GE-PO-002
		Versión: 01
		Vigencia: 07/12/2023

- **INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.** Conjunto de resultados y la documentación que los soporta, los cuales se obtienen de las operaciones estadísticas y que describen o expresan características sobre un elemento, fenómeno u objeto de estudio.
- **MARCO ESTADÍSTICO.** Instrumento que corresponde a una lista, un mapa u otra especificación que contiene las unidades o elementos que son objeto de estudio. Este instrumento tiene dos características principales: la identificación y ubicación de las unidades. Los marcos pueden ser muestrales o censales.
- **METODOLOGÍA ESTADÍSTICA.** Conjunto de técnicas y procedimientos estadísticos utilizados en la producción de información estadística.
- **VALIDACIÓN DE DATOS.** Es el proceso que determina si los datos cumplen ciertas reglas preestablecidas de aceptabilidad (datos o respuestas definidas para cada variable).

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. MARCO NORMATIVO

Tabla 1. Marco Normativo

MARCO NORMATIVO	DESCRIPCIÓN GENERAL
Decreto 2404 de 2019	Por el cual se reglamenta el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015 Único del Sector Administrativo de Información Estadística.
Resolución 1118 de 2020	Por la cual se expide la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico y los requisitos de calidad para la generación de estadísticas NTC PE 1000:2020.
Resolución DANE 0560 de 2020	Por la cual se adoptan los Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional, versión 2.
Resolución DANE 2222 de 2018	Por la cual se establece el Marco Geoestadístico Nacional (MGN)

5.2. CONTEXTO

De acuerdo con la versión cinco del manual operativo de MIPG, del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la Política de Gestión de la Información Estadística se enmarca dentro de la operación de la **dimensión de “Información y Comunicación”**, como una de las políticas que buscan que las entidades generen y dispongan la información estadística, así como la de sus registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el líder de Política. Lo anterior para mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en evidencias, garantizando una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública, fomentando el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de interés, en el marco de la construcción participativa de las soluciones sociales, y generando una herramienta de control político y social que permita la transparencia de las actuaciones del Estado.

Así mismo, la información estadística y los registros administrativos son insumos para el ciclo de la política pública, en la medida que permiten diagnosticar los problemas de la sociedad y hacerle seguimiento a las acciones de correspondientes que se implementen para atenderlas. Esta información también es usada para evaluar la efectividad de las acciones del gobierno y resolver las problemáticas sociales, económicas y ambientales.

 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Código: GE-PO-002
		Versión: 01
		Vigencia: 07/12/2023

Para lo anterior, el área líder de la Política de Gestión de la Información Estadística, que para el caso de la USPEC es la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo (OAPLA), debe coordinar la disposición de los instrumentos, lineamientos y demás documentación de carácter técnico que contribuya al aseguramiento de la calidad de la información en la Entidad bajo estándares y lenguajes comunes, de acuerdo con sus capacidades y a su contexto institucional.

5.3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LA POLÍTICA

La definición de criterios diferenciales para la Política de Gestión de la Información Estadística, se desarrollan teniendo en cuenta que las entidades del Estado presentan diferentes características institucionales. En este sentido, resulta apropiado identificar la forma como la USPEC viene aplicando algunos de los lineamientos de la Política en lo relacionado con su planificación estadística; uso y fortalecimiento de los registros administrativos; y la generación de información estadística de calidad.

De acuerdo con lo anterior, se debe establecer de manera diferenciada y gradual, el nivel de implementación de los mecanismos establecidos por la Política, los cuales buscan que la USPEC genere y disponga de información estadística de calidad para la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

5.4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Tabla 2. Roles y responsabilidades

DEPENDENCIA	RESPONSABILIDAD
Alta Dirección	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por la aplicación y actualización de la Política y asegurar los recursos para su implementación.
Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • Formular la Política de Gestión de la Información Estadística y participar en su implementación. • Identificar flujos de información en la Entidad para la elaboración y actualización de los procedimientos relacionados con la generación, procesamiento, reporte o difusión de información estadística. • Coordinar y centralizar los indicadores o estadísticas relevantes para la toma de decisiones. • Participar en las instancias de coordinación interinstitucional para el seguimiento a la implementación de la Política.
Oficina de Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de hardware y software que aseguren la disponibilidad, la accesibilidad y el uso de la información estadística. • Apoyar la construcción de bases de datos, tableros de control y portales virtuales. • Facilitar la analítica institucional a través de las herramientas y tecnologías de la información.
Dependencias generadoras de información misional	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar la Política de Gestión de la Información Estadística y participar en su actualización y seguimiento. • Participar en las instancias de coordinación interinstitucional. • Identificar las necesidades de información interna y externa por parte de los grupos de valor. • Verificar el cumplimiento (puntualidad), completitud y calidad de la información estadística y su posterior publicación en la herramienta que se disponga. • Realizar diagnósticos y diseñar registros administrativos para ser aprovechados en la producción de estadísticas o indicadores.

 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Código: GE-PO-002
		Versión: 01
		Vigencia: 07/12/2023

6. CONTENIDO

6.1. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

6.1.1. Planeación estadística

Con este mecanismo la USPEC define objetivos, metas y acciones para organizar y fortalecer la información estadística de una forma priorizada, teniendo en cuenta su impacto en la toma de decisiones. Es por esta razón que este mecanismo debe hacer parte del direccionamiento estratégico de la Entidad.

Así mismo, con la implementación de la planeación estadística se busca que la USPEC pueda definir una hoja de ruta para fortalecer su producción, accesibilidad y el uso de la información estadística, así como el fortalecimiento de sus registros administrativos en el corto, el mediano y el largo plazo. Esto le permitirá contar a la Entidad con la información necesaria para la formulación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas, lo cual contribuye para el ejercicio de control político y social, así como a la asignación de recursos públicos.

De acuerdo con lo anterior y en el marco de esta Política, la USPEC realiza las siguientes acciones:

- Identificar la información que permita: dar respuesta a la normatividad y a los compromisos adquiridos en el orden nacional; la formulación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas; y la asignación de recursos públicos.
- Caracterizar la información estadística producida y los registros administrativos correspondientes.
- Elaborar diagnósticos sobre la actividad estadística que incluya los aspectos relacionados con el entorno institucional, el proceso de producción y su calidad, así como con el acceso y uso de la información.
- Identificar acciones a seguir a partir del diagnóstico, que permita fortalecer la producción estadística, la administración y la gestión de los registros administrativos.

6.1.2. Fortalecimiento de los registros administrativos

Con el fortalecimiento de los registros administrativos, la USPEC busca identificar el estado de los mismos, así como las fortalezas y debilidades para diseñar e implementar un plan de fortalecimiento dirigido a mejorar la calidad; incrementar su uso y aprovechamiento estadístico; mejorar sus procesos internos; controlar la gestión; y generar información que permita tomar decisiones basadas en evidencias.

De acuerdo con las necesidades de la USPEC, para implementar el fortalecimiento de registros administrativos, se llevan a cabo las siguientes etapas:

- Realizar autodiagnósticos de los registros administrativos para el fortalecimiento y el aprovechamiento estadístico.
- Diseñar registros administrativos para que sean aprovechados en la producción de estadísticas o indicadores.
- Anonimizar las bases de datos de registros administrativos para promover el acceso y el aprovechamiento estadístico de la información, respetando la confidencialidad de la información.

6.1.3. Calidad estadística

Es el mecanismo de la Política que le permite a la USPEC, los ciudadanos y demás partes interesadas, contar con información relevante, accesible, precisa, oportuna y comparable; para la toma de decisiones basada en evidencia, así como el control social y político.

 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Código: GE-PO-002
		Versión: 01
		Vigencia: 07/12/2023

El compromiso con la calidad estadística y el mejoramiento continuo se puede evidenciar a partir de:

- La implementación de las recomendaciones para la difusión y el acceso de la información estadística y los registros administrativos.
- La implementación de las recomendaciones que favorecen mayores niveles de desagregación en la producción estadística, utilizando las características diferenciales de cada caso.
- La implementación de los conceptos estandarizados, nomenclaturas y clasificaciones en los registros administrativos e información estadística, de acuerdo con el ámbito de aplicación.
- La documentación de los procedimientos y fichas técnicas de los indicadores, procesos estadísticos y registros administrativos.
- La implementación de los lineamientos para el proceso estadístico establecidos por la OAPLA.
- La aplicación de procesos de estandarización y armonización de la producción estadística para asegurar la comparabilidad y la interoperabilidad de las estadísticas producidas.
- La implementación de los requisitos de calidad establecidos en la norma técnica asociada al proceso estadístico vigente.
- La autoevaluación de la gestión del proceso estadístico en forma periódica, así como la de acciones de mejora a partir de los resultados de la autoevaluación.

6.2. NIVELES POSIBLES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La Política de Gestión de la Información Estadística tiene cinco (5) niveles de implementación. Estos niveles son evolutivos hasta alcanzar el máximo nivel (Avanzado 2), en el cual se implementan todos los lineamientos de la Política, que incluyen además el cumplimiento de los requisitos de la Norma técnica de calidad del proceso estadístico.

En este sentido, tanto el nivel actual, como el esperado en la USPEC, depende de los resultados de los diagnósticos iniciales, así como las capacidades institucionales correspondientes.

A continuación, se describen los niveles de implementación que tienen o pueden tener las Entidades públicas en general, asociados a la implementación de la Política de Gestión de Información Estadística:

6.2.1. Nivel de implementación básico 1:

Entidades que usan indicadores o información estadística para la toma de decisiones y realizan algún tipo de gestión de su información misional a través de la recopilación y/o transmisión de datos. Las entidades que se encuentran en este nivel de implementación:

- Hacen uso de los indicadores producidos por fuentes externas como referente para sus ejercicios de direccionamiento estratégico.
- Producen indicadores de gestión para el seguimiento y evaluación de sus planes y programas.
- Identifican los indicadores que se deben producir de acuerdo con los requerimientos normativos y/o de Política y definen responsabilidades en la producción de la información.
- Recopilan y consolidan datos de manera periódica, en el marco del cumplimiento de sus funciones, a través de registros o sistemas de información.

6.2.2. Nivel de implementación básico 2:

 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Código: GE-PO-002
		Versión: 01
		Vigencia: 07/12/2023

Entidades que usan y calculan indicadores para la toma de decisiones y cuentan con registros administrativos que no son aprovechados para la generación de información estadística. Adicional a las acciones y los lineamientos definidos en el nivel anterior, las entidades:

- Desarrollan ejercicios de planificación estadística, pero aún no lo han incorporado en el direccionamiento estratégico institucional.
- Hacen uso de la información estadística disponible de fuentes externas para el cálculo de sus indicadores propios.
- Identifican y generan inventarios de sus indicadores y de los registros administrativos propios.

6.2.3. Nivel de implementación intermedio:

Entidades que producen indicadores o estadísticas, a partir del uso o desarrollo de registros administrativos, sin implementar los lineamientos del proceso estadístico. Adicional a las acciones y los lineamientos definidos en los niveles anteriores, las entidades:

- Incorporan la planificación estadística en el direccionamiento estratégico institucional, definiendo acciones relacionadas con la generación, procesamiento, reporte o difusión de información estadística.
- Documentan las características mínimas de los indicadores propios y de los registros administrativos.
- Publican las series históricas y fichas técnicas de los indicadores producidos.
- Priorizan sus registros administrativos, para que den respuesta a las necesidades de información, a partir de los requerimientos identificados en la planificación estadística.
- Hacen uso de las bases de datos de los registros administrativos misionales de la entidad o de otras entidades para el cálculo de indicadores o la generación de estadísticas que permitan el control de la gestión, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas; así como la adecuada asignación de recursos.
- Documentan en sus procesos los manuales, guías o procedimientos para la generación de los indicadores y el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos.
- Disponen en la página web, entre otra información estadística, indicadores ODS y aquellos relevantes para la toma de decisiones; la evaluación de las políticas públicas y los ejercicios de rendición de cuentas.
- Disponen en la página web indicadores con enfoque diferencial, por ejemplo: información desagregada según sexo, edad, discapacidad y pertenencia étnica, entre otra, siempre que sea posible.

6.2.4. Nivel de implementación avanzado 1:

Entidades que aprovechan registros administrativos para la generación de información estadística o desarrollan otros tipos de procesos estadísticos como: censos, muestreos y estadísticas derivadas, e implementan los lineamientos, normas y estándares adoptados y adaptados por el líder de la Política de Gestión de la Información Estadística. Adicional a las acciones y los lineamientos definidos en los niveles anteriores, las entidades:

- Incorporan en su direccionamiento estratégico, acciones para la implementación de los lineamientos del líder de la Política de Gestión de la Información Estadística, en las operaciones estadísticas y registros administrativos identificados como parte de la oferta de información.
- Cuentan con un inventario de sus operaciones estadísticas y documentan sus características mínimas.
- Actualizan las características de sus operaciones estadísticas y de registros administrativos en los inventarios del SEN, periódicamente.
- Realizan los diagnósticos de los registros administrativos priorizados y elaboran un plan de mejora en donde se incluyen las actividades, recursos, tiempos e insumos.

 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Código: GE-PO-002
		Versión: 01
		Vigencia: 07/12/2023

- Realizan seguimiento al plan de mejora definido a partir del diagnóstico de los registros administrativos evaluados, atendiendo los lineamientos establecidos en la dimensión de Control Interno.
- Los registros administrativos incorporan conceptos estandarizados, nomenclaturas y clasificaciones, de acuerdo con su ámbito de aplicación.
- Ponen a disposición de los diferentes usuarios las bases de datos de los registros administrativos cumpliendo los criterios de información pública según la ley 1712 de 2014, 1581 de 2012 y las demás normas asociadas. Adicionalmente tienen en cuenta lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 para la protección de datos personales.
- Si no existe el registro administrativo que dé respuesta a las necesidades de información, la entidad lo diseña teniendo en cuenta los lineamientos del líder de la Política.
- Implementan en sus operaciones estadísticas los lineamientos del proceso estadístico definidos por el líder de la Política de Gestión de la Información Estadística
- Realizan actividades para la transversalización del enfoque diferencial en sus procesos de producción estadística, de acuerdo con las recomendaciones propuestas por el líder de la Política de Gestión de la Información Estadística.

6.2.5. Nivel de implementación avanzado 2:

Entidades que tienen operaciones estadísticas a partir del aprovechamiento de registros administrativos, censos, muestreos y estadísticas derivadas; y cumplen con los requisitos de la Norma técnica de la calidad del proceso estadístico vigente. Adicional a las acciones y los lineamientos definidos en los niveles anteriores, las entidades:

- Incorporan en su direccionamiento estratégico acciones de mejoramiento continuo para el fortalecimiento estadístico (operaciones estadísticas y registros administrativos).
- Hacen seguimiento y evaluación a la implementación de la planificación estadística incorporada en el direccionamiento estratégico y a los planes de fortalecimiento de registros administrativos.
- Producen registros estadísticos para satisfacer necesidades de información estadística identificadas en la planificación estadística.
- Realizan actividades para la anonimización de bases de datos de acuerdo con la metodología propuesta por el líder de la Política de Gestión de la Información Estadística.
- Incorporan en sus procesos de producción estadística los requisitos de calidad para la generación de estadísticas establecidos en la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico vigente.

6.3. PASOS A SEGUIR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

6.3.1. Revisar resultados del FURAG:

De acuerdo con los resultados de la medición del índice de desempeño institucional (FURAG) de la USPEC, para la vigencia que corresponda, se revisan los datos desagregados de la dimensión de Información y Comunicación, y por consiguiente, los relacionados a la Política de Gestión de Información Estadística. Lo anterior para tomar como referencia en la toma de decisiones institucionales respecto a la implementación de la Política.

6.3.2. Realizar diagnósticos institucionales:

- **Diligenciar autodiagnóstico general:** El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), pone a disposición de todas las Entidades Públicas del orden Nacional y Territorial, herramientas de autodiagnóstico asociadas a las dimensiones del MIPG, lo cual permite a las Entidades desarrollar un ejercicio de valoración del estado de cada una de las políticas de gestión y desempeño.

 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Código: GE-PO-002
		Versión: 01
		Vigencia: 07/12/2023

A través de la aplicación de la herramienta, las entidades podrán determinar el estado de su gestión, sus fortalezas y debilidades y lo más importante, tomar medidas de acción encaminadas a la mejora continua para alcanzar la excelencia.

Para el caso específico de la Política de Gestión de Información Estadística, se aplica la herramienta denominada: Autodiagnóstico de Gestión de la Información Estadística (Nación) (Se puede consultar y descargar en: Autodiagnóstico de Gestión de la Información Estadística (Nación))

- **Elaborar diagnósticos sobre la actividad estadística (etapa de planificación estadística):** se desarrolla un análisis de la actividad estadística que incluya los siguientes aspectos:
 - El entorno institucional de la actividad estadística: normatividad de la entidad, existencia de grupos de trabajo, manual de funciones e instancias de articulación entre entidades del sector.
 - Procesos y procedimientos que respaldan el desarrollo de la actividad estadística.
 - Planes, programas o proyectos de inversión con los que se financian las actividades de fortalecimiento estadístico.
 - Estado de los recursos tecnológicos, financieros y humanos.
 - Estado de la oferta y la demanda de información a partir de los inventarios.
 - Estado de la implementación de los lineamientos, normas y estándares estadísticos para operaciones, registros e indicadores a partir de los inventarios.
 - Satisfacción de usuarios de información estadística o indicadores en la página web de la entidad.
 - Identificar el problema central de la actividad de la actividad estadística, sus efectos y causas.

- **Realizar diagnósticos de los registros administrativos:** buscando el fortalecimiento y el aprovechamiento estadístico, se identifican las necesidades de información y se determina si el registro administrativo suple la necesidad de información. Así mismo, se realizan las siguientes acciones:
 - Caracterizar del registro administrativo: se identifican las características técnicas del registro y se lleva a cabo la revisión de la consistencia en las bases de datos.
 - Formular de un plan de fortalecimiento del registro administrativo.

El DANE pone a disposición una serie de documentos para realizar los diagnósticos, los cuales pueden ser adaptados por las entidades de acuerdo con sus características institucionales. (Se pueden consultar en <https://www.sen.gov.co>).

6.3.3. Desarrollar un plan estadístico:

Dentro de la planificación estadística se encuentra la elaboración y la ejecución de planes estadísticos, como instrumentos que definen objetivos, estrategias y acciones que facilitan la gestión y seguimiento de la Política de Gestión de Información Estadística. En este sentido, la USPEC formula el plan estadístico general, con los siguientes objetivos: identificar y organizar la información estadística producida; determinar las necesidades de información prioritaria que no han sido satisfechas; identificar las fortalezas y los aspectos por mejorar de la actividad estadística; definir estrategias dirigidas al fortalecimiento de la producción de información estadística y la generación de nuevas estadísticas.

El DANE pone a disposición de las entidades, las metodologías de planificación estadística con sus respectivos formularios. (Se pueden consultar en <https://www.sen.gov.co>).

 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Código: GE-PO-002
		Versión: 01
		Vigencia: 07/12/2023

6.3.4. Verificar cumplimiento de los criterios de calidad estadística:

Con la implementación del mecanismo de calidad estadística, se documentan las características de los indicadores estratégicos, las operaciones estadísticas y los registros administrativos. En este sentido, para operaciones estadísticas, la documentación mínima es: plan general, documento metodológico y la ficha técnica; así como los documentos tipo evidencia de las operaciones (la documentación debe estar articulada a los procesos y procedimientos de la entidad). La documentación de indicadores atiende a los lineamientos definidos por las políticas de la dimensión “Direccionamiento Estratégico y Planeación” y “Evaluación de Resultados”.

Para lograr lo anterior, el DANE pone a disposición una serie de documentos que permiten verificar el cumplimiento de los criterios de calidad estadística en las Entidades. (Se pueden consultar en <https://www.sen.gov.co>)

RESUMEN DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Numerales	Descripción de la modificación
01	07/12/2023	Todos	Se crea el documento

RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD		
Elaboró / Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Freddy Abelardo Forero Gómez	Nombre: Juan Manuel Arévalo Montenegro	Nombre: Carmen Cecilia Simijaca Agudelo
Cargo: Contratista	Cargo: Coordinador Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestal	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo
Dependencia: Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo	Dependencia: Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo	Dependencia: Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo